



SOLICITUD DE COTIZACIONES PARA EFECTUAR EL ESTUDIO DE MERCADO

El Centro para la Industria Petroquímica del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, y con base en la circular Jurídica de lineamientos para la elaboración de estudios Previos N° 3-2013-000162 de noviembre 07 de 2013, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del estudio de mercado dentro de la etapa preparatoria de un proceso de selección.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita registrar sus cotizaciones a los siguientes contactos:
contratacioncpip@sena.edu.co

Dirección Radicación Correspondencia: Oficina de Unidad de Correspondencia del SENA Regional Bolívar, Avenida Pedro de Heredia sector Tesca los 4 vientos.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE RECARGA Y REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA -REGIONAL BOLÍVAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

ITEMS	CODIGO UNSPSC	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	46191601	6	RECARGA Y MANTENIMIENTO	RECARGA DE EQUIPO DE EXTINTOR TIPO MULTIPROPOSITO DE 5 LIBRAS UBICADOS EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
2	46191601	6	RECARGA Y MANTENIMIENTO	RECARGA DE EQUIPO DE EXTINTOR TIPO MULTIPROPOSITO DE 9000 GRAMOS UBICADOS EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
3	46191601	5	RECARGA Y MANTENIMIENTO	RECARGA DE EQUIPO DE EXTINTOR TIPO MULTIPROPOSITO DE 10 LIBRAS UBICADOS EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
4	46191601	11	RECARGA Y MANTENIMIENTO	RECARGA DE EQUIPO DE EXTINTOR TIPO MULTIPROPOSITO DE 3700 GRAMOS UBICADOS EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
5	46191601	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO	RECARGA DE EQUIPO DE EXTINTOR TIPO MULTIPROPOSITO DE 15 LIBRAS UBICADOS EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
6	46191601	8	RECARGA Y MANTENIMIENTO	RECARGA DE EQUIPO DE EXTINTOR TIPO MULTIPROPOSITO DE 20 LIBRAS UBICADOS EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
7	46191601	2	RECARGA Y MANTENIMIENTO	RECARGA DE EQUIPO DE EXTINTOR TIPO MULTIPROPOSITO DE 150 LIBRAS UBICADOS EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
8	46191601	2	RECARGA Y MANTENIMIENTO	RECARGA DE EQUIPO DE EXTINTOR TIPO GAS CARBONICO DE 20 LIBRAS UBICADOS EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
9	46191601	8	RECARGA Y MANTENIMIENTO	RECARGA DE EQUIPO DE EXTINTOR TIPO GAS CARBONICO DE 15 LIBRAS UBICADOS EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA



10	46191601	3	RECARGA Y MANTENIMIENTO	RECARGA DE EQUIPO DE EXTINTOR TIPO GAS CARBONICO DE 10 LIBRAS UBICADOS EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
11	46191601	2	RECARGA Y MANTENIMIENTO	RECARGA DE EQUIPO DE EXTINTOR TIPO GAS CARBONICO DE 5 LIBRAS UBICADOS EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
12	46191601	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO	RECARGA EQUIPO EXTINTOR TIPO AGUA PRESIÓN 2 -1/4 CLS UBICADO EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
13	46191601	28	RECARGA Y MANTENIMIENTO	COMPRA DE EQUIPO EXTINTOR TIPO SOLKAFLAN DE 3700 GRAMOS UBICADOS EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
14	46191601	6	RECARGA Y MANTENIMIENTO	COMPRA DE EQUIPO EXTINTOR TIPO SOLKAFLAN DE 9000 GRAMOS UBICADOS EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
15	46191601	5	RECARGA Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPO DE EXTINTOR TIPO SOLKAFLAM DE 20 LIBRAS UBICADOS EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
16	46191601	6	RECARGA Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPO DE EXTINTOR TIPO SOLKAFLAM DE 10 LIBRAS UBICADOS EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
17	55121704	50	SOPORTES METALICOS PARA EXTINTORES	SOPORTES METALICOS PARA EXTINTORES DE 10 Y 20 LIBRAS CON BASES EN CAUCHO, PINTURA ELECTROESTATICA Y SEÑALIZACION
18	55121704	50	SEÑALES DE SEGURIDAD	SEÑALES DE SEGURIDAD EXTINTOR

ALCANCE

1. El mantenimiento de extintores consta de limpieza, pintura, cambio de manguera, válvula, anillos para válvula, anillo para vástago, calcomanía de manejo con el nombre de "Centro para la Industria Petroquímica"
2. El mantenimiento y recarga debe atender la tabla establecida en Norma Técnica Colombiana 2885 (Segunda Actualización) "Extintores Portátiles Contra Incendios" de ICONTEC.
3. Las pruebas hidrostáticas deben realizarse en una entidad que está certificada para realizar dichos procedimientos.
4. Reportar conceptos técnicos de extintores obsoletos.
5. Mientras se realice el mantenimiento y recarga de los extintores descritos en las notificaciones el posible proponente deberá suministrar los extintores suficientes para controlar un conato de incendio en las instalaciones del Centro de Formación.

NOTA: Se aclara que mediante la Resolución 2329/2012 se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam por tanto el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente.

SOBRE LA COTIZACION

- La cotización debe garantizar el servicio referido, de conformidad con las especificaciones técnicas únicas requeridas.
- Se debe cotizar la totalidad de los ítems solicitados.
- De igual forma; quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. De acuerdo a las condiciones del servicio solicitadas, La tarifa del servicio deberá incluir a su vez costos por recogida y entrega a domicilio de los envíos que se realicen, para lo cual bastará la llamada pertinente.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: El plazo mínimo de validez de la cotización debe ser de 30 días calendarios.

CONDICIONES PARA LA CONTRATACION:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Centro para la Industria Petroquímica - Regional Bolívar
 Avenida Pedro de Heredia Sector Tesca - PBX (5) 6697831
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



PLAZO: Para todos los efectos el contrato está previsto que se ejecute en un máximo de quince (15) días calendarios.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Prestar el servicio de recarga y mantenimiento objeto del presente contrato para la totalidad de los equipos registrados, en el plazo y bajo las condiciones económicas y técnicas jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
- Cumplir con las características técnicas de los bienes y servicios, los cuales deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales.
- Entregar elementos nuevos, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta.
- Cumplir con Norma Técnica Colombiana 2885 (Segunda Actualización) "Extintores Portátiles Contra Incendios" y Norma Técnica Colombiana NTC 3808 "Talleres Para Recarga y Mantenimiento de Extintores" de ICONTEC.
- Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro para la Industria Petroquímica y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.
- Disponer de los extintores necesarios para suplir los que se encuentren en mantenimiento y no retirarlos hasta tanto no se entreguen los que se encuentren en mantenimiento y sean ubicados nuevamente en sus respectivos sitios.
- Los extintores, los agentes extintores, las partes remplazadas y los procedimientos de revisión, prueba y recarga deberán cumplir con las normas técnicas Nacionales e Internacionales aplicables y vigentes a la fecha.
- Garantizar como mínimo durante doce (12) meses el correcto funcionamiento, a partir de su recarga incluido el mantenimiento correctivo, preventivo realizado y los repuestos que se le cambiaron a los extintores.
- Colocar en cada extintor el rotulo en donde se especifique la siguiente información: fecha del mantenimiento realizado, fecha del próximo mantenimiento, número del consecutivo de la etiqueta, identificación de la empresa, Razón Social, ciudad, dirección comercial y teléfono.
- Los extintores suministrados por el Contratista deberán cumplir con las normas Nacionales e Internacionales NTC 2885, NFPA.
- Certificar que cuenta con un laboratorio – taller para el mantenimiento de extintores cumpliendo con los parámetros de la Norma Nacionales NTC 3808.
- Contar con los equipos, personal especializados y/o materiales requeridos para la realización de las recargas y mantenimiento de los extintores.
- El contratista deberá proveer la ficha técnica de contenido y cilindro certificado, para los extintores que así lo requieran en las especificaciones técnicas exigidas.
- Entregar los bienes contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y mantenimiento.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- Deberá mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertado.
- La entrega de los elementos, deberá programarse previamente con el almacén del Centro para la Industria Petroquímica, para garantizar la disponibilidad de personal para el recibo de los mismos.



- Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- Recibir y cambiar los productos dentro de las 24 horas siguientes en caso de presentarse devoluciones.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, financieras, características técnicas y marcas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- El contratista se hace responsable de las herramientas o equipos de su propiedad o a su cargo, de la mano de obra que en función del objeto contratado requiera para su ejecución, en ningún caso el SENA responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.
- Transportar por su cuenta y riesgo desde las instalaciones donde se encuentran hasta el sitio en donde se van a llevar a cabo las actividades objeto del contrato y regresarlos a las instalaciones de la Entidad una vez terminados dichos servicios o actividades antes mencionadas. El cargue y descargue y entrega de los productos y/o bienes requeridos por el SENA serán asumidos por el Contratista.
- Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
- Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Obligaciones generales:

- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. Por consiguiente, el Contratista se obliga a justificar mediante escrito la demora que se llegue a presentar para la entrega de los materiales de formación solicitados. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.



- El oferente es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del servicio.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- Pago del 1% del contrato antes de IVA correspondiente a la estampilla PRO UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, "siempre a la altura de los tiempos".

De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.

Obligaciones Ambientales:

- Teniendo en cuenta que la prestación del servicio de recarga y de mantenimiento de los extintores portátiles, serán realizadas en las instalaciones del contratista, este deberá presentar Informe con el manejo de los residuos (ordinarios y peligrosos) generados. (Etapa Contractual)
-

FORMA DE PAGO:

LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el pago del 1% del valor del contrato antes de IVA correspondiente a la estampilla pro universidad de Cartagena a la altura de los tiempos, de acuerdo con la prestación total del servicio, en único pago, facturado y recibido a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2018; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le Asigna	Tratamiento	¿Afecta la Persona responsable por implementar el contrato?	Monitoreo y revisión		
														Como se realiza el monitoreo	Periodicidad	
1	General	Externo	Planeación	Regulatorios	Impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta.	Grave	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos.	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el oferente adjudicado.	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
5	General	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios	Grave	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
6	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Grave	Raro	Catastrófico	6	Alto	Contratista y contratante	Contar con plan de contingencia y continuidad de negocio	Si	Contratista y contratante	N/A	Conforme a los plazos contractuales
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal del contratista o que sea vinculado a él	Grave	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo RC	No	supervisor	Garantizar un control eficaz y eficiente	Conforme a los plazos contractuales



08	General	Externo	Ejecución	Operacional	actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y Conocimiento.	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
09	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de la operación por falta de diligencia y extremo cuidado	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
10	General	Interno	Planeación	Operacional	Inconsistencia, insuficiencia, inexistencia de las características técnicas del bien o servicio requerido	Crave	Posible	Mayor	8	Extremo	Área solicitante	Verificar y contemplar las normas técnicas, normas metroológicas y/o sanitarias de los bienes y servicios	Si	Comité de compras	En el comité de aprobación de la contratación	Conforme a los plazos contractuales

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

a) De cumplimiento: Para proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones y será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El amparo de calidad, protege a la Entidad de los eventuales vicios, defectos o fallas que se presenten durante la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato, pero también los que puedan presentarse con posterioridad a la prestación del suministro, y será equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

c) De Calidad del servicio: Este amparo se exige, con el fin de proteger a la entidad en la calidad del servicio deseado y teniendo en cuenta el grado de complejidad del mismo será equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro Para La Industria Petroquímica, ubicado en la Avenida Pedro de Heredia Sector Tesca en la Ciudad de Cartagena

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato como el pago del 1% del valor del contrato antes de IVA de la estampilla pro universidad de Cartagena, la constituciones de las pólizas y/o garantía única, transporte, operarios etc. que se causen con la prestación del servicio ofertado a la Entidad, excepto el Gravamen de Movimientos financieros del 4 x 1000 el cual lo asume directamente el SENA, y las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE COTIZACION: 24 OCT 2018

La oferta debe garantizar el elemento referido, de conformidad con las especificaciones técnicas únicas requeridas.

Cordial saludo,


ROBERTO PLATA CHACON
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA

Proyecto: Merlys Martínez O.
 Apoyo Administrativo - Contratación Bienes y Servicios
 Revisó y Aprobó: Nau Pérez Sarabia
 Abogado(a) Subdirección

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro para la Industria Petroquímica - Regional Bolívar
 Avenida Pedro de Heredia Sector Tesca - PBX (5) 6697831
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270